



Expediente núm.	Procedimiento
1322/2026	Feria Eivissa Medieval 2026 - BASES Y CONVOCATORIA DE ARTESANOS LOCALES

ACTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE PUESTOS EN LA FERIA EIVISSA MEDIEVAL 2026 - LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Presidente:

Sr. Francisco José Torres Haro

Vocal:

Sra. María Isabel Ramón Riera

Secretaria:

María Luz Ruiz Rodríguez

En las oficinas del Ayuntamiento de Eivissa, situadas en el edificio "CETIS" calle Canarias núm. 35, siendo las 8:15 horas del día 26 de marzo de 2026, bajo la presidencia del Regidor de Fiestas, Sr. Francisco José Torres Haro, se han reunido los/las señores/as antes relacionados, con el objeto de constituir la Comisión de evaluación para la adjudicación de puestos de venta de productos alimentarios y artesanos de las Islas Pitiusas en la Feria Eivissa Medieval 2026, según las Bases aprobadas por Decreto núm. 2026-1479.

Una vez revisadas todas las solicitudes presentadas por las personas interesadas, se ha elaborado el siguiente listado provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

01936594V	41456908Y	46956914E
04217518P	41460986J	46957469W
12456145N	44634315D	46958601F
16603059A	46951211T	47252888D
24232502R	46953429X	47254288Y
24362980T	46953956P	47405652F
25733754C	46954645F	47799069D
41443911G	46956404H	48198835N
41455818C	46956769S	48199300V





49412990C	B57260424	X4653787J
49419919A	B57751604	X8314078S
50741088Y	B75634873	X9070507C
52420410Y	E22580344	X9345738X
54878883D	F05332648	Y0040707B
55465964S	X3294304Z	Y0219320Y
71519829H	X3729909E	Y1384116J
72067854E	X3753262F	Y2151294A
75148155W	X3898213N	Y2447259G
B22733687	X4074050Z	Y4148583H
B57102857	X4463822M	Y6645330T

NO ADMITIDOS SEGÚN LAS BASES DE LA FERIA EIVISSA MEDIEVAL 2026

11457240C	Art. 5 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS
33942964R	Art. 3 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS
41452579R	Art. 5 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS
43635110Q	Art. 3 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS
43653170K	Art. 3 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS
46955470G	Art. 5 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS
47252372E	Art. 5 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS
47431391D	Art. 3 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS
55468656Q	Art. 5 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS
B24844300	Art. 3 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS
X2591380Q	Art. 3 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS
Y3503509W	Art. 5 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS
Y9362814B	Art. 3 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS
Z1743396R	Art. 3 BASES ESPECIFICAS REGULADORAS





**Ajuntament
d'Eivissa**

Las personas solicitantes disponen de un plazo de 5 días, a partir de la publicación de la presente acta, para formular alegaciones. Así mismo, en el caso que no lo hayan hecho previamente, tendrán que presentar el resto de la documentación detallada en el artículo 4.2 de las Bases para las personas admitidas, es decir, póliza de seguro de responsabilidad civil **vigente durante los días de celebración de la feria** y recibo de pago correspondiente.

La aportación de documentos se podrá realizar presencialmente en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Eivissa o, si se dispone de identidad electrónica, telemáticamente en la Sede electrónica mediante el siguiente enlace:

<https://eivissa.sedelectronica.es/catalog/t/a820fa72-48ee-44db-9ddb-ee548dba0c1f>.

Las personas interesadas podrán consultar toda la información disponible actualizada a través de la sede electrónica (<https://www.eivissa.es/w/eivissa-medieval-2026>).

El listado definitivo de personas autorizadas se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con la relación de puestos concedidos, ubicación de cada uno de los puestos e indicación de los metros que finalmente se otorgan.

Se da por finalizada la evaluación a les 11:30 horas del día 26 de marzo de 2026 extendiéndose la presente acta donde firman los miembros de la comisión.

(documento firmado electrónicamente al margen)

